

MEMORIAL AUDIENCIA - RADICADO 2019-00293

MALENA CARRASQUILLA <malenacarrasquilla@gmail.com>

Jue 29/04/2021 11:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

MEMORIAL AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS - SUCESION 2019-00293.pdf;

Buenos dias,

Envio memorial referente a la audiencia de inventarios y avalúos realizada en dia de hoy a las 9:00 am en referencia al proceso con radicado 2019-00293.

Solicito muy comedidamente sean tenidos en cuenta los puntos aquí expresados.

--

Atentamente,

MALENA CARRASQUILLA ZAPATA

ABOGADA

CC 43258144

TP 332.184 CSJ

3014217



Libre de virus. www.avast.com

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL SANTA BARBARA
E.S.D.

CAUSANTE: PEDRO ANTONIO GARCIA HURTADO
HEREDEROS: SOCORRO GARCIA VILLADA, ROSA INES GARCIA VILLADA, GILDARDO DE JESUS GARCIA VILLADA, PEDRO ANTONIO GARCIA VILLADA
RADICADO: 2019-00293
PROCESO: SUCESION INTESTADA

ASUNTO: MEMORIAL
AUDIENCIA DE INVENTARIO DE BIENES Y
AVALUOS

MALENA MARIA CARRASQUILLA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 43.258.144, de Medellín y Tarjeta Profesional 332.184 C.S.J. Obrando de acuerdo a poderes que legalmente han conferido, GILDARDO DE JESUS GARCIA VILLADA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.452.278, PEDRO ANTONIO GARCIA VILLADA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.089.443, ROSA INES GARCIA VILLADA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.091.977, SOCORRO GARCIA VILLADA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.874.248, actuando todos en calidad de hijos sobrevivientes y herederos del causante PEDRO ANTONIO GARCIA HURTADO quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 740.352 de La Pintada - Antioquia y numero de certificado de defunción 70690220-1, fallecido en el Municipio de Santa Barbara - Antioquia, el 14 de mayo de 2013 y cuyo ultimo lugar de domicilio fue el Municipio de Santa Barbara, Antioquia; por medio de este escrito me permito presentar a su despacho memorial con relación a la audiencia realizada el día de hoy 29 de abril de 2021, a las 9:00 am, con la finalidad que sean tenidos en consideración por usted los siguientes puntos:

PRIMERO: En la audiencia fue enunciado por la contraparte como segunda partida una presunta posesión sobre un lote de 10.000 mt ubicado "El Cairo".

SEGUNDO: Me informa mi apoderado GILDARDO DE JESUS GARCIA VILLADA, que la posesión de dicho lote ha estado hace más de 30 años en cabeza suya y no en la del causante y que el en este momento esta iniciando los tramites para legalizar su posesión sobre dicho inmueble, situación que es ampliamente conocida por sus hermanos; por lo cual se podría pensar en una actuación de mala fe por parte de los herederos representados por la Abogada Juli Alexandra Rendon Álvarez, al manifestarle un hecho contrario a la realidad con la intención de incluir en el haber sucesoral bienes no pertenecientes al causante.

TERCERO: El bien referido no esta en cabeza del causante, no se tiene una escritura donde conste este hecho, no es identificable puesto que lo único que se conoce es que esta ubicado en "El Cairo", no se tiene matricula, cedula catastral ni linderos.

CUARTO: Ante la inexistencia de documentos que prueben la titularidad de causante del derecho de domino de dicho lote y la imposibilidad de este de demostrar la supuesta posesión alegada resulta imposible hacer una partición de este para sus herederos.

QUINTO: Por lo tanto, Solicito señor Juez, que tenga en cuenta estos hechos, y la partida segunda presentada por la Abogada Juli Alexandra Rendon Álvarez no sea tenida en cuenta dentro del activo; quedando el avalúo en la siguiente forma:

AVALUO

Bien inmueble Avaluado en: **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$21.325.248)** por lo cual el valor del derecho del causante que está sujeto a esta partición es de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$10.662.624)**

Partida Única: (\$10.662.624)

TOTAL ACTIVOS: (\$10.662.624)

PASIVO DE LA HERENCIA

Hasta la presente fecha no se conoce que el causante haya dejado deuda alguna, el pasivo sucesoral es de **CERO PESOS (\$0)**

TOTAL PASIVOS: (\$0)

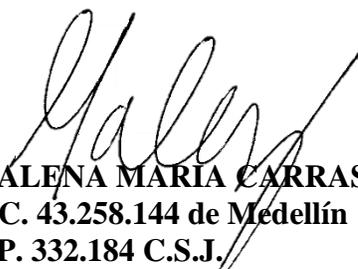
RESUMEN

TOTAL ACTIVOS \$10.662.624

TOTAL PASIVOS \$0

ACTIVO LIQUIDO \$10.662.624

Atentamente;


MALENA MARIA CARRASQUILLA ZAPATA
C.C. 43.258.144 de Medellín
T.P. 332.184 C.S.J.